ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2010 No. 2010-028

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2010, a las 17H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2010.
- 2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 0115-SG-AGMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien hace conocer que el señor Presidente de la República adoptó como decisión del Gobierno Nacional, que los recursos correspondientes a las liquidaciones presupuestarias del Año 2008, que corresponden a los Municipios, sean canalizados a través del Banco del Estado, correspondiéndole por este concepto al Gobierno Municipal de Tena la cantidad de USD. 338.615,13, los cuales se destinarán a cubrir los costos del Proyecto Plan de Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre, por lo que solicita al Concejo se resuelva hacer uso de la asignación no reembolsable a favor de la Municipalidad por el valor de USD. 338.615,13, destinado a financiar el Proyecto señalado, autorizar a los representantes legales de la Institución para que procedan a suscribir el Convenio de Asignación y conceder la correspondiente autorización para comprometer la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía de la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad.

EL SENOR ALCALDE explica que desde hace dos años el Gobierno Nacional no había transferido a los Municipios unos recursos que estaban pendientes. Este dinero se ha estado reclamando desde inicios del año 2009 y no se han entregado hasta la fecha, pero esto porque no encontraban realmente el sustento legal para hacerlo en vista de que se cerraron los ejercicios económicos anteriores. En un principio se habló de que transferirían directamente desde el Ministerio de Economía, por lo cual el Municipio entregó todos los justificativos y documentos del Proyecto de Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre, pero se les perdió los documentos, por lo que fue necesario remitirlo nuevamente. Días después se informó que estos recursos por medio de una Resolución se iban a entregar a través de la Subsecretaría de Riesgos, que inclusive envió una funcionaria para coordinar los requisitos, por lo que nuevamente se envió los documentos, más otros proyectos que se remitió a esa Entidad por Un millón doscientos mil dólares, para obras de remediación ambiental y riegos. Pero posterior a esto llega una comunicación del Banco del Estado indicando que por disposición del señor Presidente de la República se ha trasferido esos recursos a esa Entidad para que a través de ellos se entregue a los Municipios, por lo tanto hay que cumplir con los requisitos que está solicitando resuelva el Concejo, para que se desembolse el dinero.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que de su parte no existe problema en apoyar para que se continúe con el respectivo trámite, pero lo que si debería darse a conocer al Concejo en pleno, es los plazos y los tiempos, que la Compañía contratista tiene que cumplir para terminar la obra, ya que es motivo de preocupación de la ciudadanía y en lo personal de ellos como Concejales, por la lentitud con la está trabajando, no es el ánimo de molestar sino la preocupación para que esa obra se termine y conocer además cuando se va a iniciar el cuarto tramo. Por lo demás de su parte aprueba el pedido para que ese dinero se invierta en la obra.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que se suma a las palabras del Concejal Pablo Poveda en el sentido de que necesitan una reunión conjuntamente con los señores de la Compañía, por que les interesa conocer varias inquietudes que tiene la ciudadanía, ya que les preguntan a ellos y no tienen respuestas. Se necesita despejar varias inquietudes como es el plazo ya que conoce que éste se cumple en el mes de abril y cree que ni el tercer tramo se va a cumplir para esa fecha.

EL SENOR ALCALDE señala que le parece bien por lo que solicita que por Secretaría se convoque a los contratistas y al fiscalizador de la obra para que asistan a la próxima sesión de Concejo a fin de que brinden las explicaciones y aclaraciones que sean necesarias.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que también está pendiente la reunión con los Directores y Jefes Departamentales, por lo que solicita que se fije el día y la hora para poder programar con la agenda que tiene ellos, pues a veces deben asistir a invitaciones en otros sectores.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que esa es otra reunión que ha dispuesto lo coordiné el Director Administrativo, ya se dispuso por lo tanto cree que se lo hará máximo la próxima semana.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que antes de autorizar este convenio, porque sí le preocupa que los ciudadanos le abordan y preguntan sobre la Avenida 15 de Noviembre y no se sabe que explicarles, primero se debe conocer hasta cuando son los plazos y si la compañía se compromete a cumplir en tal fecha para poder autorizar, porque hasta la presente no hay avance, están muy lentos.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que este ingreso está aprobado dentro del presupuesto, es únicamente el cumplimiento de la documentación que se exige por parte del Banco para que transfieran los recursos, no es ninguna otra cosa. Respecto a la reunión va dispuso al señor Secretario para que se les invite a los contratistas a la próxima sesión de Concejo. Es más este pedido debe aprobarse con el carácter de urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si estos recursos vienen directamente a la Compañía o son para otras obras que tienen que hacerse en la Avenida 15 de Noviembre.

SEÑOR ALCALDE explica que estos recursos están FI destinados específicamente para financiar la Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre, pero eso no significa de que se les entrega directamente o inmediatamente el dinero a los contratistas, eso ingresa al Municipio y conforme el avance de obra y la elaboración de las planillas se van pagando.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que también se les haga llegar la información relacionada con los proyectos que ha ejecutado la Compañía DELCON, porque conocen que han realizado la Vía a los Zorros, el puente en el Barrio Paraíso, un informe de cuánto se ha pagado, si ya se han terminado las obras.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que estos pedidos lo hacen para cumplir con su labor fiscalizadora.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no hay problema y dispone al señor Secretario que se solicite esta información a la Dirección Financiera.

Con esta intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 0115-SG-AGMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar. Alcalde de Tena, quien hace conocer que el señor Presidente de la República adoptó como decisión del Gobierno Nacional, que los recursos de las liquidaciones presupuestarias del Año 2008, se transfieran a los Municipios a través del Banco del Estado; que, por este concepto al Gobierno Municipal de Tena le corresponde una asignación de USD. 338.615,13, los cuales deben destinarse a cubrir los costos de los proyectos en ejecución; que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el uso de estos recursos no reembolsables, la suscripción del respectivo Convenio y el otorgamiento de las autorizaciones que sean necesarias

cumplimiento de los requisitos exigidos por el Banco del Estado,

- RESUELVE: 1. Hacer uso de la asignación no reembolsable a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el valor de USD. 338.615,13, destinado a financiar el Proyecto "Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre de la Ciudad de Tena".
 - 2. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a suscribir el correspondiente Convenio de Asignación.
 - 3. Conceder la respectiva autorización para comprometer la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía por la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Entidad Edilicia.
 - 4. Remitir al Banco del Estado, la certificación en la que conste el número de cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.
 - 5. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.
- 2. Oficio 012 SC-GMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por la señora Germania Tapuy, Concejala de Tena, quien solicita que el Concejo tome en cuenta para la donación de lotes de terreno a los deportistas Jefferson Almeida, Diego Lascano y Lisbeth Grefa, que se destacaron el Campeonato Panamericano Infantil realizado en Caracas en el año 2008, y al Campeón en las Olimpiadas Especiales de Beijin 2008, el joven fallecido Germán Tanguila.

EL SEÑOR ALCALDE felicita a la señora Concejala por el informe presentado. Al respecto informa que el joven fallecido ya se le asignó un lote de terreno, el problema es que los padres se descuidaron y no hicieron la escritura a tiempo, por lo que ahora se va a legalizar ese terreno a nombre de su padre. De los otros muchachos habría que revisar para saber que ha pasado, a lo mejor tampoco han legalizado.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO sugiere que se remita esa comunicación al Procurador Síndico, para que informe si han recibido o no su terreno los otros deportistas.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el pedido es de los tres muchachos del Panamericano, entonces que se revise qué ha pasado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que sería importante que se elabore un listado de los deportistas a los que se ha resuelto donarles un lote de terreno, en el que se haga constar quiénes no han legalizado. A lo mejor no tienen recursos o desconocen cuál es el trámite que debe hacerse.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que lo que ha faltado es que el Concejal Delegado a la Federación Deportiva, haga el seguimiento y esté informando quienes se han favorecido, eso lo va ha hacer en lo que corresponde a su periodo.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere a la señora Concejal Germania Tapuy que se encargue de este seguimiento y se reúna con el señor Procurador Síndico para saber qué ha pasado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que también hace falta que se coordine con la Federación Deportiva Provincial de Napo, para saber cuáles son los deportistas que no han legalizado sus terrenos y quiénes no han sido tomados en cuenta con este reconocimiento.

EL SEÑOR ALCALDE a parte de esto destaca el tema de natación, porque surgió de la necesidad de formar a los buenos nadadores que existían en Tena y en la Provincia. Antes no había quién les enseñe los estilos para que puedan salir adelante los nadadores y cuando se participó en unos Juegos Amazónicos anteriores, los niños y jóvenes no ganaron absolutamente nada porque no estaban preparados, pero a partir de que se le contrató al técnico cubano de natación a través de la Federación Deportiva, ahora se han conseguido medallas de oro, de plata y de bronce, lo que quiere decir que el entrenador es bueno, pese a que es un proceso de apenas dos años de duración. A futuro se puede tener representantes nacionales y quien sabe si internacionales, eso está por bueno camino teniendo en cuenta más aún que la nueva Constitución designa como una de las competencias de los Municipios las actividades que cumple la Federación Deportiva, toda vendrá hacia el Municipio que tiene que transferirse también con recursos al igual que el asunto de infraestructura educativa lo cual va por buen camino de conformidad al acuerdo que se ha llegado con el Ministro de Educación, conociéndose que le corresponderá al Cantón Tena alrededor de 3 millones de dólares para obras que se deben planificar, para lo cual ya se cuenta con una diagnóstico y además se ha solicitado la construcción de dos unidades del milenio, una para Chonta Punta y otra para Tena, que sería parte de la escuela José Peláez. Ahora las transferencias de competencias deben ser con recursos para que en base a los denominados circuitos, es decir si en un sector se tiene una escuela para qué se quiere otra, ir fortaleciendo la educación pero de manera adecuada y en forma planificada.

Añade que también se debe tomar en cuenta dentro del Orgánico Funcional y Estructural estas cosas, porque deportes no es solo infraestructura sino también organización.

Con estas intervenciones y aceptada la sugerencia del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 012 SC-GMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por la señora Germania Tapuy, Concejala de Tena, quien solicita que el Concejo tome en cuenta para la donación de lotes de terreno a los deportistas Jefferson Almeida, Diego Lascano y Lisbeth Grefa, que se destacaron el Campeonato Panamericano Infantil realizado en Caracas en el año 2008, y al Campeón en las Olimpiadas

Especiales de Beijin 2008, el joven fallecido Germán Tanguila.

RESUELVE: Encargar a la señora Concejala Germania Tapuy, en calidad de Delegada ante la Federación Deportiva Provincial de Napo, que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a revisar las donaciones aprobadas por el Concejo a favor de los deportistas y se emita un informe de quienes no han legalizado sus escrituras o a quienes pese a cumplir con los méritos, no se les ha considerado con este reconocimiento.

3. Informe Jurídico 011-AJ-GMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la legalización del predio propiedad del señor Alejo Néstor José Andy Tanguila, ubicado en la parroquia de Ahuano.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que por cuanto están cumplidos todos los requisitos se apruebe.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 011-AJ-GMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la legalización del predio propiedad del señor Alejo Néstor José Andy Tanguila, ubicado en la parroquia de Ahuano; que, la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 092-JAC del 7 de diciembre del 2009, establece que una vez realizada la inspección determina que el peticionario es posesionarlo de un lote de terreno ubicado en la Lotización Municipal Nuevo Horizonte desde hace varios años, predio que se encuentra cercado con plantas ornamentales y tiene una construcción de madera; que, de conformidad a la señalado en la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, le corresponde a Entidad legalizar esta venta; que, el artículo 63, numeral 30 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es deber y atribución del Concejo el acordar la venta, permuta o hipoteca de bienes del dominio privado, previas las autorizaciones legales del caso.

RESUELVE: Autorizar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización de la venta y escrituración del lote posesión del señor Alejo Néstor José Andy Tanguila, ubicado en la Lotización Municipal Nuevo Horizonte, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lote 5 en 20,00 m.; SUR: Calle E en 20,00 m; ESTE: Calle 7 en 28,00 m.;

y, OESTE: Lote 9 en 28,00 m, dando una superficie total de 560,00 m2, cuyo avalúo es de USD. 817,60.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H25 del lunes 22 de febrero del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar **ALCALDE**

Edisson Romo Maroto SECRETARIO GENERAL